0M3345037

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Peñíscola, a uno de septiembre de dos mil dieciséis; siendo las ocho horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, Dña. Raquel París Marín y D. Alfonso López Ojea, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia la Secretaria acctal. Dña. Rosa María Martínez Planes, que doy fe del acto; excusa su asistencia Dña. Mª Jesús Albiol Roca.

Asimismo y al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus competencias, asiste D. Ramón Rovira Castillo, Interventor acctal.

Por parte del Sr. Alcalde se invita a la sesión a los Sres. concejales Dª. Sandra Albiol Gargallo y D. Rafael Suescun Ayza a pesar de no ser miembros de la Junta de Gobierno.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

**Secretaría:**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de agosto de 2016.

**II.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN REGULADAS EN LA ORDEN 8/2016, DE 7 DE JULIO DE LA CONSELLERIA DE ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO.-** Se da lectura a la propuesta presentada por el Concejal de Turismo, cuyo texto es como sigue:

"En relación con lo dispuesto en la Orden de 8/2016 de 7 de JULIO de la Conselleria de Economía, Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Resolución de 27 de julio de 2016, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales, para la atención a personas en situación de desempleo de larga duración. PROPONGO la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar al Servef, al amparo de la Orden de 8/2016. Resolución de 27 de julio de 2016, la ayuda correspondiente al programa subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales, para la atención a personas en situación de desempleo de larga duración. Presentar la documentación requerida para su inicio.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de Peñíscola tan ampliamente como en Derecho proceda para la solicitud de la presente subvención y para la firma de cuantos documentos sean precisos en relación con la misma."

Por unanimidad, se acuerda aprobar la expresada propuesta.

**III.- APROBACIÓN NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD E INFORME FAVORABLE AL PLAN REALIZADO POR EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO "ASFALTADO DE VIALES EN EL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA".-** Vista la Propuesta formulada en fecha 31 de agosto de 2016 por el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Romualdo Forner Simó, respecto a la aprobación del Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud, del Plan de Seguridad y Salud y del Informe favorable al Plan realizado por el Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de "*Asfaltado de viales en el municipio de Peñíscola*", presentados por la mercantil PAVASAL E.C.S.A., esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de "*Asfaltado de viales en el municipio de Peñíscola*" D. Fernando Ozcáriz Fernández, el Plan de Seguridad y Salud y el Informe favorable al Plan realizado por el Coordinador de Seguridad y Salud, presentados por la mercantil PAVASAL E.C.S.A.

**IV.- INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA DE LA BOLSA DE ORDENANZAS DE SERVICIOS MULTIPLES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE DEPORTES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-** Se da lectura a la propuesta presentada por la Concejala de Deportes, cuyo texto es como sigue:

"Recibido el informe del Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Peñíscola al respecto del asunto señalado (se adjunta copia) se da la circunstancia sobrevenida en la disposición del personal de Servicio de Deportes, concretamente en los puestos de conserjería, donde se produce una coincidencia de baja por accidente de uno de los dos operarios disponibles, con el periodo de vacaciones del otro, se precisa urgentemente proceder a la contratación de al menos una persona de la bolsa de trabajo de ordenanzas de Servicios múltiples, por un periodo del día 12 de septiembre al 12 de octubre, resultando que esta Corporación dispone de crédito suficiente para realizar esta contratación
Vistos los condicionamientos impuestos por la Ley de Presupuesto Generales del Estado del 2016 para poder efectuar esta operación

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe propone al órgano competente, esto es a la Junta de Gobierno, que adopte las siguientes resoluciones:

**Primero.- Declarar que el Servicio de Deportes es un servicio prioritario en Peñíscola** ya que supone un conjunto de actividades de dinamización con un elevado grado de demanda social y repercusión económica para la población, y que no es prestado por ninguna otra administración pública

**Segundo.- Encomendar que se efectuen las gestiones pertinentes a cada departamento implicado** para que se realice la contratación de la persona que corresponda de la bolsa de trabajo de ordenanzas de servicios múltiples para cubrir la necesidad de personal del polideportivo municipal, con incorporación el día 12 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2016, con el fin de cubrir las necesidades mínimas para que el servicio de deportes de carácter municipal permanezca abierto y en funcionamiento.

0M3345038

AYUNTAMIENTO - PENÍSCOLA / PENÍSCOLA - ALCALDÍA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

**Tercero.-** Se propone que la cantidad a percibir por la persona contratada sea el salario mensual correspondiente a un puesto de Ordenanza categoría básica."

Por unanimidad, se acuerda aprobar la expresada propuesta.

**V.- ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA.-** La Junta de Gobierno Local quedó enterada de los siguientes escritos y los remitió a las Concejalías pertinentes para su resolución:

- De [redacted] escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 7549 el 26-8-16. Se da traslado a la Concejalía de Urbanismo.
- De [redacted] escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 7547 el 26-8-16. Se da traslado a la Concejalía de Urbanismo.

**Intervención:**

**VI.- PROPUESTA DE GASTOS.-** Se da cuenta de la siguiente propuesta:
"Sandra Albiol Gargallo, como Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento y "Vistas las competencias de la Junta local de Gobierno, tal y como establece el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la resolución de fecha 26 de junio de 2015, de delegación de competencias y la base 22 de las bases de ejecución del presupuesto vista la conformidad del concejal de cada una de las áreas, así como de los informes de fiscalización de la Intervención, se propone aprobar la siguiente:

PROPUESTA DE GASTOS:
PRIMERO.- Aprobación de gastos:
1. -Autorización
2. -Disposición
3. -Autorización –Disposición
1. -Adquisición de folletos "Consumo responsable de agresiones sexista", a Tot Print Maestrat, por importe de 250€,
4. -Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
Propuesta de Autorización-Disposición y Reconocimiento de las obligaciones que a continuación se relacionan y de conformidad con la fiscalización previa del interventor de esta corporación tal y como preceptua el Art.214 R.D.L. 2/2004, texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

-Aprobación relación de gastos nº: 12016000485, por importe de 1.291,97 €.
–Aprobación prestación económica expt.nº: 1959/F-74, necesidades básicas, por importe de 150€.
- Aprobación prestación económica expt.nº: 1568/F-76, necesidades básicas, por importe de 100€.
- Aprobación prestación económica expt.nº: 1577/F-82, necesidades básicas, por importe de 100€.
- Aprobación prestación económica expt.nº: 1561/X-83, necesidades básicas, por importe de 100€.

- Aprobación prestación económica expt.nº: 719/X-84, necesidades básicas, por importe de 150€.
- Aprobación prestación económica expt.nº: 760/X-85, necesidades básicas, por importe de 150€.
- Aprobación prestación económica expt.nº: 1590/X-88, necesidades básicas, por importe de 150€.
- Aprobación prestación económica expt.nº: 1967/X-87, necesidades básicas, por importe de 150€.
– Aprobación ayuda Benedicto XIII expt.nº: 1822, necesidades básicas, por importe de 600€.
- Aprobación ayuda Benedicto XIII expt.nº:743, necesidades básicas, por importe de 600€.
- Aprobación ayuda Benedicto XIII expt.nº: 1644, necesidades básicas, por importe de 600€.
- Aprobación ayuda Benedicto XIII expt.nº: 253, necesidades básicas, por importe de 600€.
- Aprobación prestación económica expt.nº: 760/X-90, uso vivienda habitual, por importe de 163,33€.
- Aprobación prestación económica expt.nº: 823/x-88, necesidades básicas, por importe de 200€.
- Aprobación prestación económica expt.nº: 1913/F-91, necesidades básicas, por importe de 100€.
- Aprobación prestación económica expt.nº: 1540/F-89, uso de vivienda, por importe de 250€.
- Aprobación prestación económica expt.nº: 1540/F-89, necesidades básicas, por importe de 250€.
- Aprobación prestación económica expt.nº: 1540/F-89, necesidades básicas, por importe de 250€.
–Aprobación relación de gastos nº: 12016000470, honorarios asistencia a órganos colegiados del 25 de julio al 26 de agosto de 2016 (junta de gobierno, c. informativa), por importe de 4.025€.

5. -Aprobación del reconocimiento de la obligación.

-Aprobación relación de gastos nº: 12016000486, por importe de 211,68.

6. -Autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago a justificar.

7. -Justificación del pago a Justificar

8. -Ordenación de pagos

Ordenación de todos los pagos indicado en el punto 4, 5 y 6.

9. -Anulación documento

1. -Anulación documento nº: 12016000007340, por ser inferior el importe de la factura al de la propuesta, por importe de 2,06€.

10. -Anulación propuestas de gastos

1.-Anulación propuestas nº:12016000007518, por ser menor el importe de la factura a la propuesta al imprimir tres paginas menos del progra, a 4 Colors, por importe de 558,17€.

10. -Devolución Factura."

Por unanimidad, se acuerda aprobar la expresada propuesta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretaria acctal., doy fe.

AYUNTAMIENTO - PEÑÍSCOLA / PENÍSCOLA - SECRETARÍA